



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0061683/2019

CÓRDOBA,

27 FEB 2020

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen N° 03814 del Libro 02019 de fecha 28 de Noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo nomado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen N° 03814 del Libro 02019 de fecha 28 de Noviembre de 2019 de la Asignatura GEOMORFOLOGÍA (1° PARTE) mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 03814 del Libro 02019 de fecha 28 de Noviembre de 2019 de la Asignatura GEOMORFOLOGÍA (1° PARTE), de la estudiante Agustina Marina TATO (DNI: 39.613.819), en donde se asentó: NOTA: AUSENTE, debe figurar: NOTA: 7 (siete).

Art. 2º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de las actas rectificatorias de acuerdo al Art.1º, de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Geología en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

RS

U

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061683/2019

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Geología.

Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Agter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 67

UNC FACULTAD DE CEFYN	VDF
	REVISADO
	AREA OPERATIVA